



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Expediente n.º: 831/2021

Propuesta de Resolución Provisional

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva II CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO

Tipo de Informe: Provisional

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	29/12/21	
Providencia de Alcaldía	29/12/21	
Informe de Secretaría	29/12/21	
Informe de Fiscalización (Fase A)	29/12/21	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	29/12/21	

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de “II CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO” a las empresas que se relacionan y que han aplicado descuentos durante la campaña por el importe que se indica a continuación:

CIF	Razón social	Total descontado
X8085580E	BAZAR MERCA CASAR	176,84
E10495802	Sala Ultrella	204,00
E10487981	El Secreto restaurante	52,20
E10472215	Churrería Ronco Tovar	14,50
E0685379	Laura y Reme ESPJ	213,26
B10485159	COVICASH	40,09
B10171072	ESTACION DE SERVICIO LA CASAREÑA	156,35
B10153294	Hijas de Cecilio Rey Lázaro	255,79
B10054278	COVI TODO A TU MANO	331,44
76126346A	Frutería Juanito	506,19
76042901W	Gloria Barrantes Vaquero	60,00
76037918X	La despensa del Queso	125,89
76036324A	Floristería Esther	20,00



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

CIF	Razón social	Total descontado
76033557L	La Huerta	371,39
76027811T	Pekitas	30,00
76022538V	Papelería - Librería MARI JULI	90,85
76002013P	Rivendel	96,80
72551064W	Opticasar	30,00
6977754Z	Bazar el Pere	80,00
28959789Y	Peluquería Lindos. Montaña	127,00
28957556G	LA TAVOLA	232,00
28957060Z	Sandra Tovar Psicóloga	50,00
28953535P	El Albergue	5,80
28951843H	Carnicería candi	728,28
28941950S	Papelería Librería Geppeto	163,95
28938743M	El Obrador de Miguel	60,90
09200542 J	Centro de Estética	35,00
07008848N	Carnicería Pacheco	220,75
06975344L	Carnicería Agustín	155,28
IMPORTE TOTAL BONOS SEGUNDA CAMPAÑA		4634,55

SEGUNDO. Se concede un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

